RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 018
29 de agosto de 2024

Por medio de la cual se establece un nuevo modelo del uniforme de diario de los estudiantes de la Institución Educativa de Occidente, y se autoriza un período de transición de dieciséis (16) meses para la implementación del cambio de uniforme.

El Rector de la Institución Educativa de Occidente, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación y el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, ante la Rectoría del plantel, algunos integrantes de la comunidad educativa de la IE de Occidente han manifestado la propuesta de analizar y llevar a cabo un cambio en el uniforme de diario de los estudiantes.

Que dicha propuesta fue presentada al Consejo Directivo de la IE para su análisis y posterior aprobación.

Que, después del visto bueno del Consejo Directivo, se procedió a enviar la propuesta a cada uno de los órganos del gobierno escolar para su socialización y análisis respecto al cambio del uniforme de diario.

Que, como resultado de dicho análisis y socialización en cada uno de estos órganos del gobierno escolar, se aprobó por mayoría el cambio del uniforme de diario.

Que, este resultado fue remitido nuevamente al Consejo Directivo para que este escogiera, según las muestras solicitadas a diferentes proveedores, los diseños, colores y tipos de materiales.

Que, el Consejo Directivo de la IE, en reunión del 14 de agosto de 2024, seleccionó los materiales, colores y diseños del nuevo uniforme, y estableció el plazo de transición para el cambio del mismo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Autorizar el cambio del uniforme de diario según lo acordado por el Consejo Directivo de la IE de Occidente.

ARTÍCULO 2. Fijar como plazo máximo de transición para el cambio por el nuevo uniforme el inicio del calendario académico 2026, otorgando así un período de dieciséis (16) meses a partir de la fecha de publicación de esta resolución para la adquisición de este.

Parágrafo: El nuevo uniforme será obligatorio para los estudiantes que ingresen por primera vez a la institución. Para los estudiantes antiguos, el uso del nuevo uniforme será voluntario, y su adopción dependerá de sus capacidades para realizar el respectivo cambio, sin exceder el plazo máximo autorizado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3. Realizar la respectiva modificación en el Manual de Convivencia Institucional en lo referente al porte y uso del uniforme por parte del estudiantado.

ARTÍCULO 4. Hacer públicos los detalles y especificaciones del nuevo uniforme a través de los diferentes medios de comunicación utilizados para interactuar con padres de familia, acudientes y demás miembros de la comunidad educativa, incluyendo las entradas de las sedes educativas adscritas, la página web del colegio y las redes sociales

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Anserma Caldas, el 29 de agosto del año 2024.

MANUEL SALVADOR MEJIA ACEVEDO
Rector
9993676 de Viterbo Caldas

Proyectó: Jairo García